



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.SLCNTR.14274938 Del 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacio Regional Norte de Santander
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7292388 del 2025.
OBJETO	54_86 Prestar Los De Servicios Técnicos Para Apoyar El Desarrollo De Las Actividades Relacionadas Con Los Procesos De Relacionamiento Estratégico Para La Atención De La Consecución Del Contrato De Aprendizaje De Las Empresas De La Regional, La Regulación De La Cuota De Las Empresas Obligadas Y El Control De Las Metas Asignadas A Las Regionales, Así Como Las Demás Actividades Encomendadas Y Complementarias Que Se Deriven Del Objeto Del Contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21/01/2025
FECHA DE INICIO	22/01/2025
PLAZO INICIAL	11 meses y 9 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Paula Andrea Ramírez Herrera
CC o NIT	1005039132
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica".
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica".
LUGAR DE EJECUCIÓN	Norte de Santander, Calle 2N con Avenidas 4 y 5, Barrio Pescadero.
VALOR INICIAL	Treinta y un millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos diez pesos. (31.932.410,00 COP)
FORMA DE PAGO	Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 847.763), b) (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2025, por valor de



	DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 2.825.877) cada uno. En el mes de octubre se hace un pago de 2.449.093.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	7125
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	31.555.626,00 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	31.555.626,00 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	31.555.626,00 COP
SUPERVISOR	Sergio Alfonso Ramírez Figueroa Astrid Carolina Saavedra Zubieta
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 0	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3225
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	7125
SUSPENSIÓN	27 de octubre del 2025 Del 27 de octubre del 2025 al 31 de octubre del 2025
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Gestionar las solicitudes de aprendices para el Contrato de	Sí	La evidencia se encuentra cargadas en los informes



Aprendizaje de las empresas reguladas y no obligadas.		mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
2. Apoyar y gestionar el desarrollo y la implementación de acciones para la consecución de empresas y contratos en modalidad voluntaria, contribuyendo al efectivo cumplimiento de las metas institucionales.	Sí	La evidencia se encuentra cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
3. Prestar apoyo en la actualización de información en la herramienta Sistema de Gestión Virtual de Aprendices – SGVA o la que haga sus veces.	Sí	La evidencia se encuentra cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
4. Apoyar los procesos y actividades de sensibilización dirigidos a la promoción y divulgación de las estrategias propias de la Coordinación, dirigidos a los grupos de valor del SENA.	Sí	La evidencia se encuentra cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
5. Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del procedimiento de regulación de cuotas, de acuerdo con lo establecido por la Dirección General y cumplimiento de la normatividad vigente.	Sí	La evidencia se encuentra cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
6. Apoyar en las actividades de promoción y fomento de las diferentes estrategias para la consecución de nuevas empresas a regular.	Sí	La evidencia se encuentra cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
7. Brindar oportuno acompañamiento en la gestión de respuesta y el seguimiento oportuno de las diferentes solicitudes, trámites administrativos y PQRS, que se alleguen a la Coordinación, en	Sí	La evidencia se encuentra cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.



los temas relacionados con el contrato de aprendizaje y regulación de cuota.		
8. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor."	Sí	La evidencia se encuentra cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
9. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA.	No	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]		
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.R.	
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101012914	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	21/01/2025	
FECHA APROBACIÓN	21/01/2025	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/01/2025	30/04/2026	31,932,410.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

1. Gestión de solicitudes de aprendices

Se gestionó de manera integral las solicitudes de aprendices requeridas para el contrato de aprendizaje, tanto de empresas reguladas como no obligadas, realizando el acompañamiento necesario desde la recepción de la solicitud hasta su trámite y seguimiento, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos aplicables.

2. Apoyo en la consecución de empresas y contratos voluntarios

Se brindó apoyo permanente en el desarrollo e implementación de acciones orientadas a la consecución de empresas y a la formalización de contratos en modalidad voluntaria, contribuyendo de forma efectiva al logro de las metas institucionales.

3. Actualización de información en el SGVA

Se prestó apoyo continuo en la actualización, verificación y depuración de la información en la herramienta Sistema de Gestión Virtual de Aprendices – SGVA, o la que haga sus veces, asegurando la integridad, oportunidad y confiabilidad de los datos registrados.

4. Apoyo en procesos de sensibilización

Se apoyaron los procesos y actividades de sensibilización orientados a la promoción y divulgación de las estrategias propias de la Coordinación, dirigidas a los grupos de valor del SENA, contribuyendo al fortalecimiento del conocimiento institucional sobre el contrato de aprendizaje y la regulación de cuota.

5. Apoyo en la ejecución del procedimiento de regulación de cuotas



Se brindó apoyo en el desarrollo de las actividades propias del procedimiento de regulación de cuota, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, contribuyendo al adecuado desarrollo del proceso con el 100% de su ejecución.

6. Promoción y fomento de nuevas empresas a regular

Se apoyaron las actividades de promoción y fomento de las diferentes estrategias institucionales para la consecución de nuevas empresas susceptibles de regulación, fortaleciendo el alcance y cobertura del proceso de regulación de cuota de aprendizaje.

7. Acompañamiento y respuesta a trámites y PQRS

Se brindó acompañamiento oportuno y seguimiento efectivo a la gestión de respuestas frente a solicitudes, trámites administrativos y PQRS allegadas a la Coordinación, relacionadas con el contrato de aprendizaje y la regulación de cuota, garantizando atención dentro de los tiempos establecidos y con criterios de calidad.

8. Atención a requerimientos del supervisor

Se atendieron de manera oportuna, eficiente y efectiva todas las solicitudes, condiciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato llenando al cumplimiento del 100% en las metas establecidas, evidenciando disposición, cumplimiento y adecuada comunicación durante toda la ejecución.

9. Desplazamientos del contratista, no se realizaron en el año.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se dio cumplimiento con todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambiental, seguridad y salud en el trabajo.

3.4 Multas y sanciones

“No aplica”

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados en la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió con cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el Sergio Alfonso Ramírez Figueroa, desde el 22 de enero del 2025, hasta el 13 de octubre del 2025.

Seguidamente inicia como supervisora Astrid Carolina Saavedra Zubieta del 14 de octubre al 31 de diciembre del 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico



Que respecto de la liquidación del contrato se estableció CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

“No aplica”

5. ASPECTOS FINANCIEROS

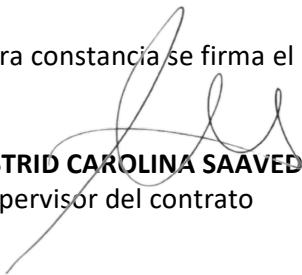
5.1 Pagos realizados

“No aplica”

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	31.932.410,00 COP
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	31.555.626,00 COP
Valor ejecutado	31.555.626,00 COP
Valor pagado	31.555.626,00 COP
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma el 13 de diciembre del 2025.


ASTRID CAROLINA SAAVEDRA ZUBIETA
Supervisor del contrato